

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11266 *ORDEN de 5 de mayo de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Generalidad Valenciana.*

Excmos. e Ilmo. Sres.: Convocado concurso especial por Orden de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1986), para cubrir vacantes en la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma Valenciana, dotadas presupuestariamente y cuya provisión fué solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad de la Generalidad Valenciana, y de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la convocatoria, dispone:

Primero.-Adjudicar destino en la Generalidad Valenciana, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio de Extensión Agraria, como Jefe de Agencia Comarcal de Villafranca del Cid (Castellón), a don Vicente Ubeda Bel, funcionario de la Escala de Agentes de Extensión Agraria -T08AG5A1717-.

Segundo.-En el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Dirección General de Aragón, donde está destinado el interesado, procederá a efectuar el cese correspondiente. El plazo para la toma de posesión en la Generalidad Valenciana será de un mes, a partir del día siguiente al del cese.

Tercero.-Las unidades de personal enviarán las correspondientes hojas de enlace, modelo IC, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de María de Molina, número 50, 28006 Madrid.

Cuarto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Generalidad Valenciana serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma.

Quinto.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas, de acuerdo con la base decimoquinta de la Orden de la convocatoria.

Sexto.-Podrá renunciarse al destino adjudicado en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Lo que digo a VV. EE y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Valencia y Aragón, e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

11267 *RESOLUCION de 16 de abril de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 16 de julio de 1984, fueron nombrados

funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo de formación y periodo de prácticas previstos en la base XI de la convocatoria, aprobada por Orden de 31 de agosto de 1983, procede el nombramiento de funcionarios de carrera.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. Madrid, 16 de abril de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.